

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2016-00536-00

No se accede a la solicitud de entrega de dineros a favor del togado, dado que el poder conferido para ello mediante Escritura Pública No. 1285 de 18 de marzo de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá lo fue en nombre propio y no en representación legal de la sociedad Metacarga de Colombia Ltda persona jurídica quien tiene la facultad para hacer esta solicitud.

Lo anterior sin perjuicio que la persona con facultad para ello otorgue poder.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.